ECO DE TERUEL

PERIÓDICO DEMOCRÁTICO Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO IV.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN
En Teruel.—Un mes 0'50 pesetas.
Fuera.—Tres meses 1'75.
Administración, Tozal, 1.
PAGO ANTICIPADO.

DOMINGO
7 de Abril 1889.
SE PUBLICA SEMANALMENTE.

ANUNCIOS.
A cinco céntimos línea para los suscritores; á diez para los que no lo sean.
Remitidos y esquelas de defunción á precios convencionales.

NÚM. 151.

LA INTERVENCIÓN DE LOS CONSUMOS.

—

(Conclusión.)

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS Y PROPIEDADES DE LA PROVINCIA DE TERUEL.

Sección de Impuestos.

La Dirección general de Impuestos dice con fecha ocho del actual á la Delegación de Hacienda de esta provincia, lo que sigue:

«El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, con fecha trece de Febrero último, ha comunicado á esta Dirección general la Real órden siguiente:—Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido en esa Dirección general con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Teruel contra una providencia de la Delegación de Hacienda declarandole responsable al pago de las dietas devengadas en la intervención de los fielatos de consumos de dicha capital;—Resultando del expediente que la Delegación de Hacienda con fecha treinta y uno de Agosto último, acordó intervenir los fielatos á la salida del sol del dia siguiente, nombrando los individuos encargados de llevar á efecto dicho servicio y dando conocimiento de ello al Alcalde de aquella capital en comunicación de la misma fecha;—Resultando que en 18 y 19 de Noviembre último, los individuos nombrados para la intervención de los fielatos reclamaron de la Delegación de Hacienda el abono de las dietas devengadas en la comisión y que aquella antes de resolver acerca de dicha pretensión acordó oir al Ayuntamiento de la capital;—Resultando que la Corporación municipal, fundándose en que no se ha dado cumplimiento á la Circular de 20 de Octubre de 1884, pretende demostrar su irresponsabilidad respecto á las dietas reclamadas por los interventores;=Resultando que la Delegación de Hacienda por acuerdo de 12 de Diciembre último declaro responsable al Ayuntamiento del pago de las dietas devengadas por los interventores de los fielatos;=Considerando que el asunto primordial que se ventila es, si la Delegación de Hacienda dió ó no cumplimiento á la disposición de la Regla 2.ª de la Circular de 20 de Octubre de 1884, que dispone que los interventores nombrados deberán hacer la presentación de sus nombramientos á la autoridad municipal; si bien es cierto que éstos no cumplieron materialmente con la presentación de sus credenciales al Alcalde; pero esto no quiere decir que quedara sin cumplimentar la citada regla segunda porque el objeto esencial de la repetida disposición, como en la misma claramente se expresa, no es otro que el que la autoridad municipal de la localidad tenga conocimiento de la intervención y para que haga constar por medio de certificación la fecha en que aquella empieza á ejercerse;—Considerando que la Delegación de Hacienda comunicó con fecha 31 de Agosto al Ayuntamiento su resolución de intervenir al siguiente dia los fielatos de la capital, es lógico suponer que tuvo conocimiento del servicio que pretende ignorar;—Considerando que si se tiene en cuenta que el servicio habia de llevarse á efecto á la salida del sol del día siguiente en que por la noche fué acordada, se deducirá que á los encargados de llevarla á efecto no les fué facil cumplir con el requisito de la presentación de sus nombramientos al Alcalde, sin faltar al servicio que les estaba encomendado; y aún suponiendo que se hubiere faltado á algunos de los requisitos de la ya repetida disposición no puede considerarse nulo lo actuado, por cuanto el Ayuntamiento tenía conocimiento de la providencia adoptada contra el mismo. El Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido confirmar el fallo de la Delegación de Hacienda y declarar responsable al Ayuntamiento de Teruel del pago de las dietas devengadas por los interventores D. Pascual Carlos, José Gonzalvo y Faustino Alpuente. De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Lo que traslado á V. S. á iguales fines con devolución del expediente de referencia cuyo recibo acusará.

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y el de la corporación de su presidencia, esperando acuse el oportuno recibo y dé á la preinserta R. O. el debido cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años.—Teruel 12 de Marzo de 1889.—M. Bolivar.—Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de ésta Capital.»

Huelgan los comentarios puesto que los tres considerandos que contiene la real orden se comentan por sí solos. Declara el primero que se infringió y que no se infringió la regla segunda de la circular de 20 de Octubre del 84. Afirma asimismo que el objeto *esencial* de la disposición es el de que la autoridad municipal tenga conocimiento de la intervencion y *que haga constar por medio de certificación* la fecha en que empieza á ejercerse. ¿Y como habia de extenderse la certificación mientras no se presentaren los interventores con sus nombramientos? ¿Se considera de hecho á un empleado en el ejercicio de su cargo con solo que la autoridad que le ha de dar posesión tenga conocimiento de su nombramiento, ó por el contrario es preciso la presentación del nombramiento y la toma de posesión?

El segundo considerando sienta la extraña doctrina de que basta que la autoridad municipal tuviera conocimiento de los propósitos de la Delegación de intervenir los fielatos de consumos, para que esta intervención produjere todos sus efectos.

Pero aun es más donoso el tercero. Como no era fácil cumplir el requisito de presentación de los nombramientos al alcalde, porque el servicio habia de llevarse á efecto á la salida del sol, no habia necesidad de cumplirse con él, ó lo que es lo mismo, cuando haya dificultades para el cumplimiento de las leyes estas no obligan. Bien es verdad que no hay ninguna disposición que mande que este servicio empiece á efectuarse á la salida del sol, y vayase lo uno por lo otro.

Pero aquí lo que se trataba de demostrar es que el ayuntamiento pague, y sabido es que para ello siempre hay razones. Quien manda, manda y cartuchera en el cañón. Por algo se dice de antiguo que para ganar un pleito es preciso tener razón, saberla pedir y que se la quieran dar.

Dios nos libre de tener que contender con la Hacienda; desde luego hacemos votos de no utilizar jamas eso que se llama recurso de alzada; usaremos únicamente el que nadie puede privarnos, el recurso de pataleo.

Aconsejamos el mismo sistema al ayuntamiento de Teruel, mientras como le sucede ahora se encuentre huérfano de padre y madre. Porque todo lo que le pidan, no intente, porque es tiempo, perdido luchar con los funcionarios del fisco porque estos tendrán siempre razón, que por algo son muy ilustrados y disfrutan pingües sueldos. Escarmiente en cabeza propia, para lo sucesivo, y convénzase que las leyes no están tan claras que las pueda interpretar cualquiera; queda esto reservado para los altos definidores que gozan del don ó por lo menos de la facultad de ser infalibles.

Algo hemos oido de propósitos en el ayuntamiento de acojerse al recurso contencioso administrativo. Tiempo perdido. Vendrá seguramente en este caso á detenerle en su camino alguna justa disposición que declare, con razonamientos que no están al alcance de los legos, que no procede en este caso.

UN GAZAPO.

—

Ya hace algún tiempo que nos ocupamos de los propósitos que abrigaban ciertos elementos de conseguir resucitando la alzada interpuesta contra el acuerdo de la comisión provincial declarando validas las elecciones municipales de esta ciudad de 1887, la nulidad de aquellas elecciones, para que se nombrase ayuntamiento de real orden á gusto del referido consejo ó camarilla.

Efectivamente, el expediente se rehizo á instancia del Sr. Gimenez Ramos; se remitió al Ministerio de la Gobernación; de aquí, como trámite preciso, pasó al Consejo de Estado, y cayó en un pozo el gozo de los maquinadores. El Consejo de Estado ha dicho que el Sr. Gimenez Ramos carece de personalidad para gestionar en este asunto, ó lo que es lo mismo, que se ha metido ó le han metido en las once varas de la camisa, que la alzada que se presentó ante el gobierno civil no debió admitirse, y que los subordinados de este gobierno civil no saben cumplir su cometido.

Este dictamen ha sido aprobado por real orden que publica la *Gaceta* del 1.° de Abril.

Y para dar este disgusto á sus pocos amigos de aquí, dicen que marchó á Madrid hace dos meses el Sr. Alcalde D. Mariano Gimenez Ramos, el cual ha puesto en este asunto todo el celo é interés que le faltó para el desempeño de su cargo en los dieciocho meses de su reinado; y para esto ha sacado el Cristo, es decir, ha ido á ver á su antiguo amigo D. Praxedes Mateo Sagasta, ya que no quiso molestarle cuando se trataba de conseguir que el gobierno hiciese la justicia de rebajar á este municipio el cupo de encabézamiento por consumos; y para esto ha dejado temporalmente el bastón de borlas, al cual tenia tanto cariño que no lo dejó un momento apesar del célebre proceso de que fuimos objeto por haber hecho público su intento de cobrar indebidamente aquellas maladadas pesetas que destinaba á obras de caridad. Está visto que al Sr. Gimeñez Ramos le pasa lo que al cazador del cuento que nunca ponia un perdigón donde ponia el ojo.

La verdad es que es triste emplear tiempo, influencia y trabajo en rehacer, fuera de tiempo y sazon, un expediente; tomarse la molestia de ir á la Corte, donde no hay resorte que deje de tocar, en lo más crudo del año y con salud quebrantada; presentar su propia silueta y quitarse el sombrero ante aquellos señores que no hacen caso de cartas, para conseguir que digan en letras de molde, y en la *Gaceta*, y de real orden, que uno no tiene personalidad y que se ha metido donde no le importaba. Eso es darle á uno un feo, porque á los amigos se debe dar la razón aunque no la tengan, que por algo es uno alcalde á disgusto de todo el vecindario.

No hay que traer á cuento, pues la cosa no merece la pena, que el recurso de alzada, resucitado á los

dieciocho meses, fué presentado por el partido conservador, pues es sabido de todos, que el Sr. Gimenez Ramos es conservador en Teruel y fusionista en Madrid.

Y basta, que hemos ocupado con este gazapo más espacio del que nos habíamos propuesto.

CRONICA.

Esta mañana ha salido para Alcañiz, nuestro querido y respetable amigo, D. Casimiro Cabañero, presidente de la Diputación provincial y gobernador interino que ha sido durante estos últimos meses.

En la imposibilidad de despedirse personalmente de todos los buenos amigos que se deja en esta ciudad, nos ruega que en su nombre lo hagamos desde las columnas de este periódico, ofreciendo a todos sus servicios en la ciudad del Bajo-Aragón.

Por nuestra parte deseamos al señor Cabañero feliz viaje y que descanse, en el seno de su distinguida familia, de las fatigas y molestias que le han producido el desempeño de los importantes cargos que ha ejercido con verdadero interés y plausibles propósitos.

—

Hemos recibido el primer número de la revista católica ilustrada, *La Esperanza*, que contiene el retrato del Sr. Obispo de la diócesis y una fotografía de la Custodia.

Los trabajos literarios llevan las firmas de algunos de los ilustrados jóvenes que componen su redacción.

No dudamos que el nuevo periódico habrá tenido en esta ciudad la buena acojida que se merece.

—

Durante la semana se ha observado desusada animación por nuestras calles con motivo de las operaciones de la entrega de quintos.

Hoy ya va quedando nuestra población en su normal estado.

—

No habiendo celebrado el ayuntamiento sesión ordinaria el jueves por falta de número, tuvo lugar anoche la correspondiente sin número.

—

La diputación provincial se ha reunido á la segunda convocatoria y celebrado algunas sesiones en las que se ha discutido y aprobado el presupuesto ordinario para el próximo año económico.

Habíamos oido hablar de propósitos que animaban á los diputados de hacer economías, pero estas no han resultado.

También se ha ocupado la diputación de la sentencia dictada por la audiencia Territorial de Zaragoza en el recurso interpuesto por el señor Garay contra el acuerdo de la corporación que le declaró incapacitado para ejercer el cargo de diputado para que habia sido elegido; resolviendo nuevamente su no admisión.

—

Desgraciadamente se ha agravado la enfermedad que sufre nuestro digno y virtuoso prelado, hasta el punto de inspirar su estado serios y fundados temores.

El lunes recibió el Santo Viático y el Ilmo. Gobernador eclesiástico ha ordenado en Boletin extraordinario a todos los párrocos de las diócesis de Teruel y Albarracin, hagan rogativas en sus respectivas parroquias para pedir á Dios por la salud del ilustre enfermo.

Vivamente anhelamos su pronta mejoría.

En Son del Puerto, partido judicial de Aliaga, se ha cometido un horrible crimen.

Cuatro hombres enmascarados penetraron en la casa del cura don Miguel Cebrian y le robaron los ahorros que tenía, que seguramente serían escasos, pues el virtuoso sacerdote sostenía á su numerosa familia.

No satisfechos los criminales con robar y temerosos, sin duda, de haber sido conocidos por el señor Cebrian, sacaron á éste á la calle y en la misma puerta de su casa le dispararon tres tiros que le ocasionaron en el acto la muerte.

El Juzgado de instrucción empezó á practicar diligencias, que según parece no han alcanzado mucho éxito en la averiguación de los autores de tan bárbaro atentado.

Hace poco tiempo que los tribunales entendieron en una causa que se siguió con motivo de unos anónimos, en los que se amenazaba de muerte sinó se entregaba una cantidad. Como la persona á quien iban dirigidos es la que ahora ha resultado la víctima, no estaria muy fuera de razón. que el Juzgado instructor encaminase por donde dejamos señalado el procedimiento y quizás se consiguieran bastantes datos que ilustrasen al Juez en la práctica de las diligencias sumariales

—

Ayer dió comienzo el solemne Septenario que todos los años se consagra a la Virgen de los Dolores, en el Seminario conciliar.

Los sermones, como es costumbre están á cargo del profesorado deaquel establecimiento, escepto el de la festividad principal que se verificará el viernes de Pasión que dirá el P. Marroquin.

—

El viernes por la noche regresaron de Madrid los profesores señores Vallés y Gil, comisionados por sus comprofesores de la provincia para gestionar cerca del gobierno el pronto pago de los considerables haberes que se les debe.

Las impresiones que traen los citados comisionados, después de haber cumplido con su misión, no son desfavorables á los deseos del magisterio, pero dudamos que éste quede satisfecho por completo, pues las palabras de los ministros no son dinero.

Que es lo único que necesitan los que no cobran.

—

A instancias de nuestro querido amigo, señor Royo, diputado-delegado de la Casa provincial de Beneficencia, acordó la diputación, en una de sus últimas sesiones, se establezca en dicho benéfico establecimiento, una escuela de música, á cuyo efecto se pedirán en breve los instrumentos necesarios para formar una *charanga* compuesta de 25 ó 30 asilados.

Recordamos que no ha muchos años ya existió en el expresado hospicio otra, perfectamente organizada, que dió bastantes rendimientos á la casa.

—

Sigue enredada la cuestión de alcoholes y el ministro de Hacienda sin dar una solución digna al asunto.

La resistencia al pago de patentes se ha generalizado y á los que en nuestra ciudad se han negado á pagar, se les instruye expediente de defraudación.

Y qué...?

—

Nuestro amigo, D. Pedro Sanchez conocido dependiente de la acreditada casa de comercio de D.ª Marta Estevanell de esta ciudad, se ha instalado en la importante villa de Orihuela del Tremedal, en cuyo punto ha abierto un establecimiento de lencería, bien surtido y montado con todos los adelantos de la época.

Mucho celebraremos que nuestro amigo obtenga muchos rendimientos en su empresa para que vea compensadas su competencia y laboriosidad.

—

Por Real orden del Ministerio de Fomento, ha sido señalado el dia 10 del actual para la subasta de los trozos 5.º y 6.º de la carretera de primer orden de Tarancon á Teruel, cuyo tipo será el de 214.492'58 pesetas, y el 17 del mismo para la del trozo 3.º de la de tercer orden de Valdealgorfa á Beceite, por el de 272.227'80 pesetas, las cuales, se verificarán en Madrid con arreglo á lo dispuesto en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

—

Por el ministerio de la Guerra se ha ordenado se concedan licencias ilimitadas a todos los soldados de infantería que se hallen sirviendo en el tercer año de activo.

Desde el dia 2 se está llevando á efecto dicha disposición.

—

El gobierno proyecta reducir el personal de las Delegaciones de Hacienda y Administraciones subalternas, principalmente en el que afecta a la inspección é intervención.

También se propone refundir en dos las direcciones de Aduanas, Impuestos y Contribuciones.

Esto sin perjuicio de que *la crisis*, que amenaza al gabinete, dé en tierra con estas reformas económicas.

—

El dia 2 del actual falleció en Madrid, D. Rafael Ariño y Gonzalez, hermano de nuestro particular amigo D. Tomás, diputado á cortes por el distrito de Valderrobres.

Acompañamos en su justo dolor á la familia del finado.

—

Los médicos y farmacéuticos de esta capital y con ellos el Director de «La Asociación» han concebido un pensamiento felizmente coronado del mejor éxito. En su deseo de perpetuar la memoria del sábio botanico aragonés, D. Francisco Loscos, cuya pérdida llora la ciencia, presentaron una instancia á la Excma. Diputación provincial, suplicando la concesión de una cantidad, que sirviera de base á la suscripción para allegar fondos con que erigir, en Castelserás, un modesto monumento á aquel objeto. La citada corporación, inspirándose en los merecimientos de quien tanto, y á tanta costa, fomentó la flora aragonesa, en sesión del dia 5 del actual, acordó conceder 250 pesetas. Aplaudimos el acuerdo de la diputación y por ello la felicitamos de todas veras.

Ahora falta que los representantes de las ciencias médico-farmacéuticas y los amantes de las glorias provinciales, secunden los propósitos de los iniciadores.

—

Hemos recibido el primer número de «La Opinión» periódico republicano de Valladolid, y defensor de las teorías sustentadas por el partido que acaudilla nuestro ilustre jefe el Sr. Castelar.

Al saludar a nuestro compañero en la prensa, le devolvemos gustosos la visita y le deseamos larga vida y abundante cosecha de suscriptores.

—

Se asegura que el gobierno, en vista de las irregularidades y falsificaciones que se observan en las listas de electores para las próximas elecciones de Ayuntamientos, ordenará que se utilicen para éstas las listas del censo ampliado que sirvieron para la última elección de Diputados provinciales.

—

¿Cuando se levantan las aceras de la parte baja del lado derecho de la calle de la Democracia como tiene acordado el ayuntamiento?

—

Afortunadamente, en el último consejo los ministros se han ocupado detenidamente en la importantísima cuestión de presupuestos.

El Ministro de Hacienda se ha empeñado en que las economías sean grandes. convencido, como lo estamos todos, de que, sólo por ese camino, se puede llegar á puerto de salvación.

Leyes protectoras, tratados, subvenciones, estímulos, todo es en vano para que la riqueza nacional renazca, mientras el presupuesto de gastos no se disminuya en cantidades considerables. Entonces se podrá rebajar lo mucho que se deben rebajar los tributos, y entonces la producción servirá para atender las necesidades particulares y para emprender negocios que multipliquen aquélla.

Si sobre lo que importa el sostenimiento de una monarquía á la moderna, se añaden el lujo del Estado, en representaciones, en personal, en centros y en mil ruedas no solo inútiles, sino estorbosas para la buena administración, entonces no hay política posible, ni progreso posible, ni patria posible.

La modestia, la economía, no son incompatibles con el decoro ni aun con la grandeza.

¿Qué nos importa ser ó no ser potencia de primer orden, tener para cada expediente una junta, exhivir en espectáculo deslumbradoras perspectivas? Mucha paz, mucha moralidad, mucho progreso, instrucción sólida, buenas costumbres, y lo necesario para que podamos vivir. Así son los pueblos que valen.

—

Deseando saber el modo de preparar las flechas por los indios salvajes, cuando no conocian aún el uso del fusil ó rifle, que hoy manejan con tanta destreza como los blancos civilizados, preguntó un oficial del ejército americano destacado en las fronteras del Oeste á un anciano indio de los más famosos por sus antiguas depredaciones.

—¿Usan todavía los indios flechas envenenada?

—No—replicó el anciano,—hace mucho tiempo que no se usan entre nosotros.

—¿Y como las preparaban?

—¡Ah!—replicó el indio—se requería mucho tiempo para conseguir el veneno. Era preciso esperar todos los años á que llegase el mes de Agosto para coger la serpiente amarilla de cascabel, entumecida, cuando es más venenosa; se ataba á una vara larga y se la azotaba y pinchaba hasta ponerla rabiosa, con los ojos brillantes y la lengua fuera, queriendo clavar su ponzoña en el suelo; entonces se mataba un venado, antílope ú otro animal pequeño, se le estraia el hígado caliente y se le arrojaba á la serpiente. Esta clava-

ha repetidas veces su ponzoña en el hígado hasta que se ponía negro; cuando descansaba la serpiente, se le azotaba de nuevo y volvia á enfurecerse, vaciando todo el veneno en el hígado, que quedaba de este modo impregnado. Entonces se mataba la serpiente y se recogia el hígado envenenado con un pincho á fin de no tocarlo con las manos pues era mortal su contacto. Al cabo de una hora el hígado despedia un olor acre y entonces estaba en sazón para trasmitir el veneno; se introducian en él las puntas de hierro de las flechas, dejándolas por espacio de hora y media; despues se sacaban del hígado y se ponian á secar al sol, quedando adherida á la flecha una espuma lustrosa amarilla, cuyo simple contacto con la carne viva causaba la muerte sin remedio.

El Sr. Salmerón ha visitado al Sr. Sagasta, interesándole para que se resuelvan favorablemente ciertos asuntos de interés público en Almeria.

Después han hablado de política y especialmente de lo que puede llamarse la política del porvenir.

El señor Salmerón ha convenido en que es imposible la revolución mientras prosigan gobiernos expansivos, y singularmente si se vota el sufragio universal.

El señor Sagasta ha dicho que el planteamiento del sufragio universal es cosa indiscutible.

SERVICIO TELEGRÁFICO

Sr. Director del Eco de Teruel.

Madrid 5—1,50 t.

Considérase ya seguro que las próximas elecciones de ayuntamientos se verificaran con las listas de las de Diputados provinciales.

Gascón.

Madrid 5—8,50 m.

Higinia Balaguer ha prestado nueva declaración asegurando su veracidad. Dice combinó el robo con Dolores Avila y fueron sorprendidas con la llegada de D.ª Luciana á la que mataron entre las dos, llevándose el dinero y alhajas. Higinia quemó después el cadaver ocultando el asesinato. Quedóse en la habitación por extravio de la llave.

Declara son inocentes Varela y Millan Astray. Extraordinaria sensación.

Juicio oral suspendido hasta el 24 de Abril.

G.

Madrid 6—12,16 t.

Media noche llevaron Higinia á reconocer casa alquilada con Dolores primero Julio, acompañábanla juzgado y gobernador. Señaló casa calle Eguiluz, inmediata Mostenses. Préviamente describió habitación. Porteros abriéronla, entró juzgado resultando comprobada declaración. Porteros reconocieron á Higinia y dieron señas seguras de Dolores. Hoy continuarán pruebas.

G

REVISTA COMERCIAL.

Precios del dia.

Chamorra superior, de 28 á 30 rs. fanega.

Id. ordinaria, de 26 á 27 id.

Candeal, 25 á 26 id.

Jeja, a 25 á 26 id.

Chamorro de Castilla, 26 27 rs. id.

Blanqueta ó Royo, 26 á 27 id.

Morcacho, de 18 á 20 id. id.

Centeno, á 16 id. id.

Cebada, de 14 á 14 y 1|2 id. id.

Avena, 13 á id. id.

Harina, de 1.ª á 29'50 pesetas saco de 92 kilos para fuera; 4'50 pesetas arroba para la población.

Id. de 2.ª para id. á 17 id. id. id.

Arroz, cilindrado 26 á 27 rs.

Carne de carnero, 1'50 pesetas kilo.

Id. de obeja, á 1'20 id.

Tocino añejo, á 3 pesetas id.

Judías pinet blancas de 21 á 22 rs. libra.

Garbanzos superiores de sauco, á 17 pesetas arroba.

Cañamones, á 20 y 21 rs. fanega.

Bacalao, á 36 rs. arroba.

Imp. de Zarzoso.

Se alquila *un granero* en la calle de Arcedianos.

Darán razón en el comercio de D Antonio Senmarti.

1—4

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE TERUEL. Año 1889-90.

Contribución Industrial.

A los efectos de la Sección segunda sobre la agremación, y con arreglo á lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de la Contribución industrial y de comercio de 13 de Julio de 1882, esta Administración convoca á los gremios de la capital para la elección de Síndicos y clasificadores y distribución de cuotas en los dias y horas que á continuación se expresan; debiendo hacer presente que los gremios que no concurran en el dia y hora señalados, y después de media hora de espera se entenderá que el gremio renuncia su derecho, según el art. 54 del citado Reglamento y por tanto la Administración procederá conforme á lo mandado en el mismo.

GREMIOS.

Tarifa	*Clase.*	TARIFA 1.ª	*Dias.*	*Horas.*
1.ª	1.ª	Vendedores al pormayor de hierro.	8 Abril	10 de la mañana
»	»	Idem al pormayor de tegidos.	id.	10 y media id.
»	3.ª	Droguerías al pormenor.	id.	11 id.
»	»	Tiendas al id. de obras de ferreteria.	id.	11 y media id
»	»	Vendedores al pormayor de cereales y harinas.	id.	12 id.
»	4.ª	Cafés en que no se sirven comidas.	id.	12 y media id.
»	»	Cafés en Casinos.	id.	12 y 3|4 id.
»	»	Vendedores camas hierro ordinarias.	id.	1 tarde.
»	»	Idem al pormenor de tejidos.	id.	4 id.
»	5.ª	Idem de maquinas de coser	id.	4 y media id.
»	»	Idem al pormenor quincalla o dinaria	id.	5 id.
»	6.ª	Tiendas de géneros ultramarinos.	id.	5 y media id.
»	»	Vendedores al pormenor de curtidos.	id.	5 y 3|4 id.
»	»	Id. al id. de vinos y licores.	id.	6 id.
»	»	Id. al id. de tocino, jamones, etc.	9 id.	10 de la mañana
»	»	Id. de relojes de todas clases.	id.	10 y media id.
»	»	Tiendas de pasteles y bollos, etc.	id.	10 y 3|4 id.
»	7.ª	Id. al pormenor de vinos y aguardtes.	id.	11 id.
»	»	Vendedores al pormenor de harinas.	id.	11 y media id.
»	»	Id. de jergas, alforjas y demás tejidos de cáñamo.	id.	11 y 3|4 id.
»	»	Hospederias.	id.	12 id.
»	8.ª	Paradores y mesones.	id.	12 y 1|4 id.
»	»	Tiendas de abacerías.	id.	12 y media id.
»	»	Vendedores de leche de vacas.	id.	12 y 3|4 id.
»	»	Tiendas de cuchillos y navajas.	id.	1 tarde.
»	9.ª	Casas de pupilos ó de huéspedes.	id.	4 id.
»	«	Tiendas de libros rayados ó en blanco.	id.	4 y media id.
»	»	Id. para la venta de cordeles y sogas	id.	5 id.
»	»	Id. para la id. al pormenor de aceite, Vinagre y jabón.	id.	5 y 1|4 id.
»	»	Vendedores de gorras y monteras.	id.	6 id.
«	»	Carniceros ó tablajeros.	10 id.	10 de la mañana
»	»	Vendedores de muebles usados.	id.	10 y media id.
«	»	Bodegones ó figones.	id.	10 3|4 id.
		TARIFA 2.ª		
»	»	Agentes que se ocupan en promover y activar en los Tribunales y oficinas públicas toda clase de asuntos particulares ó de corporaciones.	10 id.	11 de la mañana
»	»	Agentes y corredores que se ocupan en proporcionar voluntarios ó reenganches para los diferentes institutos del ejército y armada.	id.	11 y media id.
»	»	Agentes de preces á Roma.	id.	1 y 3|4 id.
»	»	Comerciantes-Banqueros.	id.	12 id.
»	»	Periódicos políticos, literarios, científicos, etc.	id.	12 y media id.
»	»	Tratantes en lanas.	id.	1 tarde.
»	»	Idem en carnes.	id.	4 id.
»	»	Almacenistas de petróleo.	id.	4 y media id.
»	»	Idem de maderas.	id.	5 id.
»	»	Especuladores en granos y caldos.	id.	5 y media id.
»	»	Mesas de billar.	id.	6 id.
		TARIFA 4.ª		
»	Profesiones de orden civil.	Comadrones.	11 Abril.	10 de la mañana
»		Farmacéuticos.	id.	10 y media id.
»		Médicos-Cirujanos.	id.	11 id.
»		Veterinarios.	id.	11 y media id.
»	Profesiones de orden judicial	Abogados.	id.	12 id.
»		Escribanos de actuaciones.	id.	12 y media id.
»		Notarios.	id.	12 y 3|4 id.
»		Procuradores de los Tribunales.	id.	1 tarde.
		ARTES Y OFICIOS.		
4.ª	6.ª	Confiteros y cereros.	id.	1 y 1|4 tarde.
»	»	Sombrereros con obrador.	id.	1 y media id.
»	7.ª	Tintoreros.	id.	4 id.
»	»	Impresores á mano.	id.	4 y media id.
»	8.ª	Hornos de pan con venta.	id.	5 id.
»	»	Guarnicioneros.	id.	5 y cuarto id.
»	»	Litógrafos.	id.	5 y media id.
»	9.ª	Albarderos, jalmeros, cabresteros y basteros.	id.	6 id.
»	»	Alpargateros.	12 id.	10 mañana.
»	»	Boteros y corambreros.	id.	10 y cuarto id.
»	»	Caldereros.	id.	10 y media id.
»	»	Carpinteros.	id.	11 id.
»	»	Carreteros o constructores de carros.	id.	11 y media id.
»	»	Herreros ó cerrajeros.	id.	12 id.
»	»	Hojalateros.	id.	12 y media id.
»	»	Obradores de reforma y composturas de sombreros usados...	id.	12 y 3|4 id.
»	»	Peluqueros y barberos con tienda.	id.	1 tarde.
»	»	Sastres.	id.	4 id.
»	»	Silleros.	id.	4 y media id.
»	»	Torneros.	id.	4 y 3|4 id.
»	»	Zapateros.	id.	5 id.

Teruel 2 de Abril de 1889.—El Administrador de Contribuciones.—P. I., Eusebiio L. Pelegrin.

ANUNCIOS.

CÓDIGO CIVIL ESPAÑOL,
Relacionado con las leyes vigentes.

Está de venta en esta Administración á 5 pesetas ejemplar.

MAESTRO DE TEJIDOS DE ALCOY.

En Teruel se ha establecido un maestro de tejidos para invierno ó verano de toda clase, tanto de caballero como de señora. Mantas para viajar, de dos caras; manta-tapaboca del color que se desee y bonitos dibujos; mantas de Palencia para la cama con cenefa del color que se desee; mantas para labradores; toda clase de paños, anchos y estrechos; fajas, lienzos, tapetes para mesa, cobertores mostreados, sayas, mantones-capuchas y toda clase de ropa para el uso de casa.

Dicho tejedor esplica á las personas que lo deseen, la lana que se necesita para cada cosa de lo que este prospecto indica más abajo, las cuales podrán convencerse como haciéndose la ropa en casa será de lana pura y con más economía.

Para un traje de invierno, 10 libras lana limpia y los gastos de los trabajos 43 reales, y salen 4 varas castellanas de paño bueno, de 6 palmos ancho mostreado ó liso.

Para un traje de verano, 7 libras lana limpia y los gastos de los trabajos 37 reales, y salen 4 varas de lanilla buena.

Para una manta de viajar, 10 libras lana limpia y los gastos de los trabajos 45 reales.

Para una manta ó tapaboca, 10 á 5 libras lana limpia y los gastos de los trabajos de 43 á 31 reales.

Para una manta de Palencia, desde 14 hasta 10 libras lana limpia y los trabajos de 42 hasta 36 reales.

Para un cobertor para la cama, 11 libras lana limpia y los gastos de los trabajos 41 reales.

Para una capa buena de paño fino, 14 libras lana limpia y los trabajos 60 reales y le saldrán 7 varas paño.

Los demás artículos conforme quieran la clase pondrán el material.

A este tejedor le dan la lana en rama y el se encarga de todas las operaciones por el precio marcado y entrega la ropa á punto de dar al sastre. Las señoras que deseen tintar toda clase de hilos de lana para toquillas, abrigos, mantas y toda clase de ropas, á real y medio la libra, la mandan á casa de este tejedor y él se encarga de mandarlo á teñir del color que quieran.

Este tejedor lo mismo teje si le llevan la lana en rama, como si le llevan la hilatura hecha. Toda persona que desee hilar lana y cardarla, la mandan á casa de este tejedor, á real y medio libra de la clase de gordaria que la pidan; pone aceite también en la lana por ese precio.

José Calatayud.

Calle San Francisco,

CORRAL GRANDE.

COMERCIO
DE
JOSÉ HERRERO,
Calle de San Juan, 27.

En este acreditado establecimiento encontrarán sus parroquianos, un gran surtido de géneros propios de la estación para señoras y caballeros.

Precios sin competencia.

Liquidación de *1.500* pares de pantalones, con rebaja del *50 por ciento* de su valor.

EMULSION SORIANO
DE
Aceite de hígado de bacalao con hipofosfitos de cal y sosa.

Las condiciones especiales de esta Emulsión son de tal importancia que cuantos han tenido ocasión de probarla la usan con preferencia á todas las demás preparaciones de aceite de hígado de bacalao.

FARMACIA DE E. SORIANO,
Plaza de San Juan, 3.

HARINA LACTEADA DE RESTELEI,

INVENTOR Y FABRICANTE.

VEVEY (SUIZA).

PROVEEDOR DE LA REAL CASA. 20 AÑOS DE ÉXITO.

premios de los cuales 12 DIPLOMAS DE HONOR Y 14 MEDALLAS DE ORO.

NUMEROSOS CERTIFICADOS de las primeras autoridades medicinales *DE AMBOS MUNDOS.*



(marca de garantía.)

ALIMENTO COMPLETO PARA LOS NIÑOS DE CORTA EDAD.

Suple la insuficiencia de la leche materna, facilita el destete, y es de digestión fácil y entera. Se usa muy ventajosamente en los ADULTOS, así como alimento en las personas de *estómago delicado.*

SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS DROGUERÍAS, *y establecimientos de comestibles géneros ultramarinos ó coloniales.*

Para pedidos, pueden dirigirse al Sr. D. Rafael Romero de Jerez de la Frontera, único agente en toda España.

Para evitar las numerosas falsificaciones, exigir en cada lata la firma de inventor: HENRI NESTLÉ.—VEVEY (SUIZA).

FONDA DE LOS AMANTES
TERUEL.

Situada en el centro de la población

Dirigida por

Santos Lartiga y Francisco Pastor.

Habitaciones lujosas para familias.

Se admiten huéspedes, y se sirven almuerzos, comidas y cenas á precios módicos; recibiéndose también encargos para casas particulares.

Mesa redonda y comidas en salones separados.

Cubiertos de 6 reales en adelante.

Servicio esmerado.

COLEGIO
ELEMENTAL Y SUPERIOR
DE NIÑAS
DE
Doña Julia Hernández,
Á CARGO DE
D.ª MARÍA JOSEFA MUÑOZ.
19, *Hartzenbusch,* 19,

En este acreditado establecimiento, se admiten niñas, para enseñarlas todo lo concerniente á la instrucción primaria.



es propiedad

MÁQUINAS SINGER PARA COSER — GRANDES Rebajas en los PRECIOS.

MÁQUINAS SINGER PARA COSER — PÍDASE EL NUEVO Catálogo que se ha publicado.

MÁQUINAS SINGER PARA COSER — DESDE Ptas. 80 *cada una.*

MÁQUINAS SINGER PARA COSER — TODOS LOS modelos á Ptas. 2'50 SEMANALES.

MÁQUINAS SINGER PARA COSER — LAS QUE han sido, son y siempre serán las más POPULARES.

MÁQUINAS SINGER PARA COSER — SE VENDEN MÁS DE 600.000 anuales.

MÁQUINAS SINGER PARA COSER — Más de las tres cuartas partes de todas las **Máquinas para coser** que se venden en el mundo, son: máquinas SINGER.

MÁQUINAS SINGER PARA COSER — Y **¿POR QUÉ** TANTA POPULARIDAD?

MÁQUINAS SINGER PARA COSER — Porque son las más sólidas. Porque son las más perfeccionadas. Porque son las más silenciosas. Porque son las más rápidas.

MÁQUINAS SINGER PARA COSER — Porque son las más ligeras. Porque son las más seguras. Porque son las más útiles. Porque son las más duraderas.

MÁQUINAS SINGER PARA COSER — Porque sirven para la Familia. Porque sirven para la Modista. Porque sirven para el Sastre. Porque sirven para el Zapatero y toda clase de costura.

LA COMPAÑÍA FABRIL
«SINGER»
participa al público que

Por causa de la alta reputación alcanzada por sus célebres **Máquinas**, hay muchos fabricantes Alemanes, poco escrupulosos, que las imitan y falsifican y hasta emplean el nombre SINGER en una ú otra forma para engañar á los incautos, llamándolas **Singer perfeccionadas** y **Sistema Singer**, ú otra cosa por el estilo.

TODA MÁQUINA SINGER *lleva la marca de fábrica y el nombre* « SINGER » en el brazo; y para evitar engaños conviene exigir en la factura las palabras MÁQUINA LEGÍTIMA DE LA COMPAÑÍA FABRIL SINGER.

Pídase el nuevo CATÁLOGO *que se acaba de publicar en*

TERUEL
18 — *Salvador*—18.